

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, Julio dieciocho (18) de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2015-00040-01
DEMANDANTE: LACERA PADILLA EDWIN ALBERTO
DEMANDADO: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA
Y PESCA A.U.N.A.P
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, el 26 de enero de 2018.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.